

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONTRIBUYENTE: MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIC0404025X0
DOMICILIO FISCAL: ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100 INDUSTRIAL SUR, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIM0503018/14
NUMERO DE OFICIO: 133/2014
FECHA DE OFICIO: 15 de Julio de 2014
EXPEDIENTE: MIC0404025X0

ACTA NOTIFICACION-FIJACION POR ESTRADOS

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 9 de Octubre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; el Auditor C. LUIS AROLDO ZAMARRIPA CASTILLO, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALM-020/2014, de fecha 11 de Septiembre de 2014, con vigencia del 11 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación ZACL-701228, expedida por el L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Auditor a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de Octubre de 2014, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley

.....2

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONTRIBUYENTE: MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIC0404025X0
DOMICILIO FISCAL: ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100 INDUSTRIAL SUR, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GIM0503018/14
NUMERO DE OFICIO: 133/2014
FECHA DE OFICIO: 15 de Julio de 2014
EXPEDIENTE: MIC0404025X0

ACTA NOTIFICACION-FIJACION POR ESTRADOS

HOJA No. 2

del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

El Auditor



C. LUIS AROLDÓ ZAMARRIPA CASTILLO